

BASES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA
SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA
DE SEGUROS
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y
RIEGO – MIDAGRI



Lee

[Signature]
[Signature]

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocante

El presente procedimiento es convocado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo, con domicilio legal en Av Alameda del Corregidor N° 155 La Molina, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará MIDAGRI.

La presentación de cualquier documento físico, durante el presente procedimiento, se efectuará en la Mesa de Partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sito en Av. Alameda del Corregidor N° 155 La Molina, provincia y departamento de Lima, en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

1.2. Objeto de selección

Seleccionar a la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo así como a sus entidades adscritas a la Compra Corporativa de Seguros quien cumplirá sus funciones y deberes establecidas en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, así como la Resolución SBS N° 809-2019, que aprueba el Reglamento del Registro de intermediarios y auxiliares de seguros, empresas de reaseguros del exterior y actividades de seguros transfronterizas, por el periodo de doce (12) meses, con posibilidad de renovación por acuerdo de las partes por igual término, computados a partir de la notificación de la carta de nombramiento emitida por el MIDAGRI.

La Empresa Corredora de Seguros del MIDAGRI deberá actuar en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad, integridad, respetando las normas legales y éticas, sin incurrir en actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

2. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará mediante carta de invitación a las Empresas Corredoras de Seguros – Personas Jurídicas Habilitadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.

El Equipo de Trabajo cursará en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de haberse aprobado las Bases, las cartas de invitación a las Empresas Corredoras de Seguros habilitadas por la SBS, según **Anexo N° 06**, y las Bases para participar en el procedimiento de selección, a fin de que se presente la documentación solicitada, de acuerdo al Cronograma aprobado.

Las bases del procedimiento se publicarán en la Sede Digital del MIDAGRI, así como toda la información relevante destinada a los participantes.

3. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA
CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE BASES EN LA SEDE DIGITAL	25 abril de 2022
INVITACION EMPRESAS CORREDORAS DE SEGUROS	25 abril de 2022
PRESENTACION DE DOCUMENTOS (OFERTA)	26 abril 2022



See
[Handwritten signatures]

EVALUACION DE EMPRESAS CORREDORAS DE SEGUROS PARTICIPANTES	27 abril 2022
PUBLICACION DE RESULTADOS EN LA SEDE DIGITAL DEL MIDAGRI	27 abril 2022

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben ser presentadas por las Empresas Corredoras de Seguros que han sido invitadas, en sobre cerrado y deberán estar dirigidas al Equipo de Trabajo del Procedimiento de Selección encargado de la convocatoria y conducción de la "Selección de la Empresa Corredora de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego".

Señores

Equipo de Trabajo

"Procedimiento de Selección de la Empresa Corredora de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego".

OFERTA: RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Dirección:

Folios:

Las ofertas se presentarán de acuerdo al cronograma establecido en las bases, en la Mesa de Partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MIDAGRI, ubicada en Av. Alameda del Corregidor N° 155 La Molina, provincia y departamento de Lima, **en el horario de 08:00 a 17:00 horas.**

5. CONTENIDO DE LA OFERTA

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

Presentación Obligatoria:

- Declaración Jurada de datos personales, según **Anexo N° 02.**
- Declaración Jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento de selección de la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; que es responsable de la veracidad de la documentación e información que presenta para efectos del proceso y su sometimiento exclusivo a los términos de referencia, según **Anexo N° 03.**
- Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, según la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.
- Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.
- Declaración Jurada de cumplimiento de labores, según **Anexo N° 04.**
- Curriculum Vitae documentado (presentación de brochure o similares de la empresa corredora de seguros), en el cual acredita su experiencia con entidades públicas como Empresa Corredora de Seguros.
- Declaración Jurada de Prohibición (Art. 339, Ley N° 26702), según **Anexo N° 05.**
- Compromiso de Integridad, según **Anexo N° 07.**
- Documento que acredite que la Empresa Corredora de Seguros cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil de Errores y Omisiones.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- j) Declaración Jurada donde la Empresa Corredora de Seguros señale contar con un Staff de cinco (05) Profesionales de Seguro, uno de los cuales debe contar con conocimiento en contrataciones publicas. Detallar relación.

Presentación Facultativa:

- a) Documentación referida a los factores de evaluación.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A efecto de la admisión de la oferta, el Equipo de Trabajo encargado de la convocatoria y conducción del Procedimiento de Selección de la Empresa Corredora de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, verificará la presentación de los documentos obligatorios, siendo que la omisión de alguno de ellos, será causal de no admisión en el presente procedimiento.

Solo una vez admitida la oferta el Equipo de Trabajo encargado de la convocatoria y conducción del Proedimiento de Selección de la Empresa Corredora de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego evaluará el cumplimiento de los Factores de evaluación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme o la documentación sustentatoria, presentada por los postores. La evaluación de la oferta tendrá un puntaje máximo de cien (100) puntos.

En caso no se presente dicha documentación, se le otorgará puntaje cero al Factor de evaluación correspondiente.

Una vez efectuada la referida evaluación, el Equipo de Trabajo seleccionará a la Empresa Corredora de Seguros que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, se efectuará un sorteo para determinar a la Empresa Corredora de Seguros.

Los resultados obtenidos en la evaluación de las ofertas quedarán registrados mediante Acta, suscrita por los tres (03) miembros.

7. DESIERTO

El presente procedimiento se declarará desierto en los siguientes casos:

- i) Por ausencia de ofertas; y,
ii) Descalificación de todas las ofertas.

8. PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados serán comunicados a través de la Sede Digital del MIDAGRI.

El Equipo de Trabajo es responsable de remitir a la Oficina General de Tecnologías de la Información para la publicación en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la razón social del ganador, dentro del plazo máximo de un (01) día hábil siguiente a la fecha de selección de la Empresa Corredora de Seguros.

El Equipo de Trabajo elaborará un informe dirigido al Director General de la Oficina General de Administración que deberá contener el desarrollo del procedimiento y la calificación de cada uno de los factores definidos en los criterios de evaluación para cada uno de los participantes, indicando a la Empresa Corredora de Seguros seleccionada.



Lee

[Signature]

[Signature]

9. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

El(La) Director(a) General de la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de publicado los resultados notificará a la Empresa Corredora de Seguros seleccionada la Carta de Nombramiento.

10. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego una vez seleccionada, brindará sus servicios de asesoría por el periodo de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la recepción de la carta de nombramiento, asimismo, dicho período podrá ser renovado por igual término, por acuerdo de las partes, por igual termino.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos por concepto de contraprestación, retribución económica, comisión, agenciamiento o similares que correspondan por los servicios brindados por la Empresa Corredora de Seguros designada a mérito del presente procedimiento son pagados directamente por la(s) Compañía(s) de Seguros y Entidad(es) Prestadora(s) de Salud, en el marco del acuerdo de carácter privado celebrado entre ambas partes, de conformidad a la normativa emitida por la SBS.

El MIDAGRI no efectuará pago alguno por los servicios brindados por la Empresa Corredora de Seguros designada.

No existe ningún tipo de vínculo laboral ni contractual entre el MIDAGRI y la Empresa Corredora de Seguros Seleccionada, que le de derecho a éste a iniciar alguna reclamación.



Lee

[Signature]

[Signature]

12. REQUERIMIENTO

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – MIDAGRI

1. Dependencia Solicitante

Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MIDAGRI.

2. Objeto:

Seleccionar a la persona jurídica especializada en Asesoría y Corretaje de Seguros autorizada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para ejercer actividades como Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

3. Actividades de la Empresa Corredora de Seguros

- a) Asesorar al MIDAGRI y sus entidades adscritas que forman parte de la compra corporativa, en la etapa de los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual del programa de seguros.
- b) Intermediar en la contratación de seguros.
- c) Informar a la empresa de seguros, en representación del MIDAGRI y sus entidades adscritas, sobre las condiciones de riesgo.
- d) Informar al MIDAGRI y sus entidades adscritas, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
- e) Comprobar que las pólizas de seguros contengan los términos y condiciones según las cuales se cubre los riesgos.
- f) Comunicar a la compañía de seguros cualquier modificación del riesgo que implique la variación de alguna cobertura, condición o suma asegurada.
- g) Asesoramiento en el procedimiento de liquidación, ajuste e indemnización de los siniestros (patrimoniales y humanos) que se presenten, dentro de los plazos establecidos.
- h) Trámite y entrega de información y/o documentación oportuna al MIDAGRI y sus entidades adscritas, en relación a los seguros patrimoniales y humanos (afiliación de personal, verificación de información registrada en la base de datos, remisión de reportes de siniestros y siniestralidad emitida por la compañía de seguros, seguimiento de reembolsos y atención de entrega de medicamentos para pacientes crónicos, entre otros).
- i) Informar al MIDAGRI y sus entidades adscritas sobre cambios en la normativa que puedan darse en el ámbito de seguros.
- j) La Empresa Corredora de Seguros implementará los mecanismos necesarios para brindar al MIDAGRI y sus entidades adscritas, una atención personalizada, que permita un asesoramiento eficaz y oportuno.
- k) El Asesoramiento desde la elaboración de los Términos de Referencia incluyendo las contrataciones complementarias y/o adicionales que pudieran surgir.
- l) Analizar y Evaluar las Pólizas de seguros y que estas contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo, en las mejores condiciones económicas para el MIDAGRI.
- m) Comunicar a la compañía de seguros cualquier modificación del riesgo que implique la variación de algún monto de la cobertura, condición o suma asegurada.



- n) Asesoramiento en el trámite y procedimiento de liquidación, ajuste e indemnización de los siniestros (**Seguros Patrimoniales:** Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad 3D, Transporte Nacional, Vehículos, Cascos Marítimos y Vehículo Aéreo No Tripulado – DRONE, **Seguros Personales:** Accidentes Personales General, Accidentes Personales por Viaje, Vida Ley, Formación Laboral – FOLA, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud), que se presenten en el MINAGRI.
- o) Realizar un estudio de riesgos del MIDAGRI así como emitir un Informe de análisis de riesgos, cuadro de valores declarados, determinación de pérdidas máximas probables, según lo establecido en el mercado de seguros.
- p) Asesoramiento en todo tipo de trámite administrativo referido a inclusiones, exclusiones y otros.
- q) Emitir reportes mensuales de siniestros e informes trimestrales sobre la gestión de los Pólizas de Seguros.
- r) Realizar la gestión directa de los siniestros durante las 24 horas del día los 365 días del año.
- s) Otras que el MIDAGRI y sus entidades adscritas le encargue relacionados al Programa de Seguros.

4. Período

Doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Carta de Nombramiento, pudiendo ser renovables por un período igual siempre que se cuente con opinión favorable de la Oficina General de Administración del MIDAGRI.

5. Requisitos mínimos que debe cumplir la Empresa Corredora de Seguros:

- a) Persona jurídica especializada en asesoría y corretaje de seguros.
- b) Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades de acuerdo a su Certificado expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- c) Experiencia mínima de doce (12) años en el Mercado de seguros.
- d) Experiencia mínima de seis (06) años en asesoramiento a entidades/empresas del sector estatal.
- e) Contar con un staff de profesionales en seguros de mínimo de cinco (05) personas que debe incluir al menos un (01) especialista en contratación pública. Todos deben radicar en el Perú y estar a disposición de reuniones inopinadas.
- f) Asignar al MIDAGRI y sus entidades adscritas, un ejecutivo in plan corporativo para brindar atención personalizada. Este profesional en seguros debe contar una experiencia mínima de cinco (05) años en seguros.
- g) La Empresa Corredora de Seguros debe contar con un seguro de Responsabilidad Civil de Errores y Omisiones.
- h) La Empresa Corredora de Seguros no debe encontrarse impedido de contratar con el Estado.



6. Supervisión de Actividades

La supervisión de actividades estará a cargo de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Señores

EQUIPO DE TRABAJO

SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de la empresa, identificado con (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), con domicilio legal en (CONSIGNAR NÚMERO DE DOMICILIO LEGAL). DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Nombre, Denominación o		
Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo Electrónico		
Poder Inscrito en la localidad de:		
Ficha N°:	Asiento N°:	
Partida N°:		

Autorización Municipal:

Municipalidad:	N° de Licencia de Funcionamiento:	Fecha

Autorización de la SBS

	Fecha:

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombre y Apellido del Representante Legal



Lee

[Handwritten signature]

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A
LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA
CORREDORA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO -
MIDAGRI**

Señores

EQUIPO DE TRABAJO

**SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

Presente.-

(Nombre y Apellidos del representante legal) de la empresa, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 3.- De ser ganador me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia que se anexan a la Carta de Invitación.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombre y Apellido del
Representante Legal, según corresponda



Leel

[Signature]

[Signature]

ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LABORES

Señores

EQUIPO DE TRABAJO

SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente.-

(Nombre y Apellidos del representante legal) de la empresa, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, declaro bajo juramento que de resultar ganador del presente procedimiento de selección, me comprometo a cumplir las siguientes labores:

- a) Asesorar al MIDAGRI y sus entidades adscritas que forman parte de la compra corporativa, en la etapa de los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual del programa de seguros.
- b) Intermediar en la contratación de seguros.
- c) Informar a la empresa de seguros, en representación del MIDAGRI y sus entidades adscritas, sobre las condiciones de riesgo.
- d) Informar al MIDAGRI y sus entidades adscritas, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
- e) Comprobar que las pólizas de seguros contengan los términos y condiciones según las cuales se cubre los riesgos.
- f) Comunicar a la compañía de seguros cualquier modificación del riesgo que implique la variación de alguna cobertura, condición o suma asegurada.
- g) Asesoramiento en el procedimiento de liquidación, ajuste e indemnización de los siniestros (patrimoniales y humanos) que se presenten, dentro de los plazos establecidos.
- h) Trámite y entrega de información y/o documentación oportuna al MIDAGRI y sus entidades adscritas, en relación a los seguros patrimoniales y humanos (afiliación de personal, verificación de información registrada en la base de datos, remisión de reportes de siniestros y siniestralidad emitida por la compañía de seguros, seguimiento de reembolsos y atención de entrega de medicamentos para pacientes crónicos, entre otros).
- i) Informar al MIDAGRI y sus entidades adscritas sobre cambios en la normativa que puedan darse en el ámbito de seguros.
- j) La Empresa Corredora de Seguros implementará los mecanismos necesarios para brindar al MIDAGRI y sus entidades adscritas, una atención personalizada, que permita un asesoramiento eficaz y oportuno.
- k) El Asesoramiento desde la elaboración de los Términos de Referencia incluyendo las contrataciones complementarias y/o adicionales que pudieran surgir.
- l) Analizar y Evaluar las Pólizas de seguros y que estas contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo, en las mejores condiciones económicas para el MIDAGRI.
- m) Comunicar a la compañía de seguros cualquier modificación del riesgo que implique la variación de algún monto de la cobertura, condición o suma asegurada.
- n) Asesoramiento en el trámite y procedimiento de liquidación, ajuste e indemnización de los siniestros (**Seguros Patrimoniales:** Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad 3D, Transporte Nacional, Vehículos, Cascos Marítimos y Vehículo Aéreo No Tripulado – DRONE, **Seguros Personales:** Accidentes Personales General, Accidentes Personales por Viaje, Vida Ley, Formación Laboral – FOLA, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud), que se presenten en el MIDAGRI.
- o) Realizar un estudio de riesgos del MIDAGRI así como emitir un Informe de análisis de riesgos, cuadro de valores declarados, determinación de pérdidas máximas probables, según lo establecido en el mercado de seguros.



See

[Handwritten signature]

- p) Asesoramiento en todo tipo de trámite administrativo referido a inclusiones, exclusiones y otros.
- q) Emitir reportes mensuales de siniestros e informes trimestrales sobre la gestión de los Pólizas de Seguros.
- r) Realizar la gestión directa de los siniestros durante las 24 horas del día los 365 días del año.
- s) Otras que el MIDAGRI y sus entidades adscritas le encargue relacionados al Programa de Seguros.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombre y Apellido del
Representante Legal, según corresponda



Lee

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN
(Art. 339° LEY N° 26702)

Señores

EQUIPO DE TRABAJO

**SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

Presente.-

(Nombre y Apellidos del representante legal) de la empresa, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, declaro bajo juramento NO suscribir cobertura de riesgo a nombre propio o de cobrar primas por cuenta del asegurador y de desconocer esta restricción me someto a las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombre y Apellido del
Representante Legal, según corresponda



Free

[Handwritten signature]

ANEXO N° 06
CARTA DE INVITACIÓN

Señores
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego requiere contar con el asesoramiento de una Empresa Corredora de Seguros, cuyas actividades se describen en las bases del procedimiento que se adjuntan.

En tal sentido, para participar del procedimiento de selección de la Empresa Corredora de Seguros del MIDAGRI, sírvase presentar en la mesa de partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, ubicado en Avenida La Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina, un sobre cerrado acompañado de una carta simple, dirigida al Equipo de Trabajo de la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae descriptivo y documentado.
- Copia simple de la documentación que acredite lo solicitado en los términos de referencia para la selección de la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Copia RUC (ficha).
- Declaración Jurada con los datos generales del participante **(Anexo N° 02)**
- Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, según la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.

El cronograma del procedimiento de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Invitación a los participantes	25 abril 2022
Presentación de los documentos solicitados	26 abril 2022
Evaluación de los participantes	27 abril 2022
Publicación de los resultados en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. www.gob.pe/midagri	27 abril 2022

Lima _____

.....
Presidente del Equipo de Trabajo



Lee

[Handwritten signature]

ANEXO N°07
COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Señores

EQUIPO DE TRABAJO

SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente.-

Yo, (Nombres y Apellidos del representante legal) de la empresa, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, ME COMPROMETO a:

- No ofrecer directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ni efectuar, recibir o intentar realizar un pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal para obtener o influenciar en la obtención del posterior nombramiento.
- Conducir mi actuar en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad, integridad, con respeto a las normas legales y éticas, sin incurrir en actos ilegales o de corrupción, directamente o indirectamente o a través de socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, declarando incluso que, si detecto un acto de conflicto de interés, daré aviso inmediato al MIDAGRI
- Comunicar a las autoridades competentes del MIDAGRI, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del Compromiso de Integridad serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Lima, _____ de _____ de _____.

Nombres y Apellidos:

DNI:



Lee

[Handwritten signature]

13. FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE						
EXPERIENCIA EN EL MERCADO DE SEGUROS <u>CRITERIO:</u> Se evaluará en función de la experiencia en años como Empresa Corredora de Seguros, en el mercado Seguros a nivel Nacional, la asignación de puntaje será de acuerdo a lo siguiente: <table> <tr> <td>Mas de 12 años hasta 14 años de experiencia</td><td>20 puntos</td></tr> <tr> <td>Mas de 14 años de experiencia</td><td>25 puntos</td></tr> </table> <u>ACREDITACION</u> Mediante copia simple del Registro de Inscripción de la Empresa Corredora de Seguros ante la SBS, junto con las Constancia de Habilitación respectiva. Cabe precisar que la fecha de inicio se contabilizara de acuerdo a lo indicado en la CONSTANCIA de Habilitación emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.	Mas de 12 años hasta 14 años de experiencia	20 puntos	Mas de 14 años de experiencia	25 puntos	25 puntos		
Mas de 12 años hasta 14 años de experiencia	20 puntos						
Mas de 14 años de experiencia	25 puntos						
EXPERIENCIA ASESORIA A ENTIDADES DEL ESTADO <u>CRITERIO:</u> Se evaluará en función de la experiencia en años como Empresa Corredora de Seguros administrando y asesorando en la contratación de pólizas a Empresa/Entidades del Estado, se asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente: <table> <tr> <td>Mas de 06 años hasta 07 años</td><td>20 puntos</td></tr> <tr> <td>Mas de 07 años</td><td>25 puntos</td></tr> </table> <u>ACREDITACION</u> Mediante Cartas de Nombramiento donde se evidencia la fecha de la designación y/o Constancia de Servicios prestados donde se consigne la fecha de la prestación. Cabe precisar que la documentación para la acreditación debe indicar fecha de inicio y fecha de culminación.	Mas de 06 años hasta 07 años	20 puntos	Mas de 07 años	25 puntos	25 puntos		
Mas de 06 años hasta 07 años	20 puntos						
Mas de 07 años	25 puntos						
EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO EJECUTIVO IN PLANT CORPORATIVO <u>CRITERIO:</u> Se evaluará en función a la experiencia del Ejecutivo In Plant Corporativo que la Empresa Corredora de Seguros asignará al MIDAGRI y a las entidades adscritas a la Compra Corporativa <u>ACREDITACION:</u> Ejecutivo en Riesgos Patrimoniales La experiencia del personal propuesto como ejecutivo de Riesgos Patrimoniales, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, según detalle: <table> <tr> <td>Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 5 años hasta 8 años</td><td>05 puntos</td></tr> <tr> <td>Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 8 años hasta 10 años</td><td>10 puntos</td></tr> <tr> <td>Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 10 años</td><td>15 puntos</td></tr> </table>	Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 5 años hasta 8 años	05 puntos	Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 8 años hasta 10 años	10 puntos	Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 10 años	15 puntos	30 puntos
Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 5 años hasta 8 años	05 puntos						
Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 8 años hasta 10 años	10 puntos						
Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales mayor de 10 años	15 puntos						



Lee

[Handwritten signature]

<u>Ejecutivo en Riesgos Humanos</u> La experiencia del personal propuesto como ejecutivo en Riesgos Humanos se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, según detalle: Experiencia como ejecutivo en Riesgos Humanos mayor de 5 años hasta 8 años 05 puntos Experiencia como ejecutivo en Riesgos Humanos mayor de 8 años hasta 10 años 10 puntos Experiencia como ejecutivo en Riesgos Humanos mayor de 10 años 15 puntos	
PLAN DE TRABAJO CRITERIO: El Plan de Trabajo deberá contener lo siguiente: 1. Plan de Prevencion en Seguridad de Salud en el Trabajo y su desarrollo (5 puntos) 2. Oferta de servicios de mejoras en el tramite de siniestros y casos complejos (5 puntos) – ofertar en números de servicios 3. Disposicion de ambulancia con paramédico para eventos del MIDAGRI y adscritos (5 puntos) – Ofertar en numeros de horas 4. Plan de Capacitaciones para el personal del MIDAGRI y adscritos (5 puntos) ofertar en numero de horas ACREDITACION: 1. Debera adjuntar el "Plan de Prevencion en Seguridad de Salud en el Trabajo y su desarrollo". 2. Sobre Oferta de servicios de mejoras en el tramite de siniestros y casos complejos. Debera adjuntar declaracion Jurada mediante la cual la Empresa corredora de Seguros se comprometa a realizar las mejoras, debiendo detallar con objetividad y claridad la cantidad de servicios, numerando cada servicio ofertado, asi como la descripción de cada uno de ellos. 3. Sobre la Disposición de ambulancia con paramédico para eventos del MIDAGRI y adscritos. Debera adjuntar declaracion Jurada mediante la cual la Empresa corredora de Seguros se comprometa a realizar las mejoras, debiendo detallar con objetividad y claridad la cantidad y el TOTAL de horas ofertadas. 4. Sobre el Plan de Capacitaciones para el personal del MIDAGRI y adscritos. Debera adjuntar declaracion Jurada mediante la cual la Empresa corredora de Seguros se comprometa a realizar las mejoras, debiendo detallar con objetividad y claridad la cantidad y el TOTAL de horas ofertadas La asignación de puntaje será de acuerdo a la documentación presentada otorgándose el máximo puntaje a la mejor oferta (mayor número de servicios y/u horas), a las demás ofertas se les asignará un porcentaje proporcional en relacion a la mejor oferta. NOTA: EN CASO NO SE CONSIGNE LA CANTIDAD DE SERVICIOS Y HORAS OFERTADOS NO SERA EVALUADO.	20 puntos TOTAL 100 puntos

Puntaje minimo requerido para la Selección: 60 puntos